



REF.: APRUEBA CONVENIO MARCO ENTRE LA SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO Y LA ENTIDAD PATROCINANTE CONSULTORA NUEVA VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 412 /

26 JUL. 2014

LA SERENA,

VISTOS:

- a) Lo establecido en el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D. S. N° 49, (V. y U.) publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Abril de 2012; y la Resolución que fija el Procedimiento de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica que corresponda.
- b) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de fecha 30 de octubre de 2008, en su texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo Órgano de Control.
- c) La Resolución Exenta N°385 de fecha 18/07/2014 que deja sin efecto el Convenio Marco entre la SEREMI y la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda Limitada del 03 de Marzo del 2014.
- d) El Decreto Supremo N°46 (V y U) de fecha 28/03/2014 donde nombra a Seremi Región de Coquimbo.
- e) Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO

1. De conformidad a los cuerpos legales citados en esta resolución, es necesario que las Entidades Patrocinantes según corresponda, deban suscribir previamente Convenio Marco con esta SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la Entidad Patrocinante, para la prestación, desarrollo y ejecución de los proyectos que ingresen al SERVIU;
2. Que con fecha 21 de Julio de 2014, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la **CONSULTORA HABITACIONAL NUEVA VIVIENDA LIMITADA, RUT. N° 76.625.360-1**, suscribieron un Convenio Marco conforme al cual, la ENTIDAD PATROCINANTE citada, pueda desarrollar Proyectos Habitacionales en las en las condiciones que se expresan en dicho Convenio; dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 21 de Julio 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y **CONSULTORA HABITACIONAL NUEVA VIVIENDA LIMITADA, RUT. N° 76.625.360-1**, suscribieron un Convenio Marco, a que se refiere el considerando 2 ° de la presente Resolución, en los términos que el referido instrumento expresa, el cual se acompaña y se entenderá formar parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales;
2. **CLASIFIQUESE** a la referida ENTIDAD PATROCINANTE en **SEGUNDA CATEGORIA** por haber cumplido con las exigencias mínimas requeridas para la suscripción del presente Convenio Marco Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FVB/FMC/LGG

DISTRIBUCION:

- ENTIDAD PATROCINANTE **CONSULTORA NUEVA VIVIENDA LIMITADA**
- SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU
- ASESOR JURIDICO SEREMI
- UNIDAD FSV
- ARCHIVO